

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 002

22 DE JUNIO DEL 2022.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 19, 27, 28, 29, 30 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SIENDO LAS (15) QUINCE HORAS, CON (13) TRECE MINUTOS, DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2022**, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE PAPALOTLA, CON DOMICILIO EN PLAZA MORELOS NÚMERO UNO, BARRIO IXAYOC, MUNICIPIO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, C. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ **SÍNDICA MUNICIPAL**, C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, **PRIMER REGIDOR**, C. LETICIA GODÍNEZ LÓPEZ **SEGUNDA REGIDORA**, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS **TERCER REGIDOR**, C. NANCY BUSTAMANTE PIÑA **CUARTA REGIDORA**, C. LUNA SARAHÍ BUSTAMANTE RODRÍGUEZ **QUINTA REGIDORA**, C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ **SEXTO REGIDOR**, C. MANUELA GODÍNEZ RUIZ **SÉPTIMA REGIDORA**.

(1). PARA DESAHOJAR EL **PRIMER PUNTO**, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. EN CP Y AP. RODRIGO LEDESMA ISLAS, REALIZAR EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:

LISTA DE ASISTENCIA	
M EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, <b>PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</b>	<b>ASISTIÓ</b>
C. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ, <b>SÍNDICA MUNICIPAL</b>	<b>ASISTIÓ</b>
C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA, <b>PRIMER REGIDOR</b>	<b>ASISTIÓ</b>
C. LETICIA GODÍNEZ LÓPEZ, <b>SEGUNDA REGIDORA</b>	<b>ASISTIÓ</b>
C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, <b>TERCER REGIDOR</b>	<b>ASISTIÓ</b>
C. NANCY BUSTAMANTE PIÑA, <b>CUARTA REGIDORA</b>	<b>ASISTIÓ</b>
C. LUNA SARAHÍ BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, <b>QUINTA REGIDORA</b>	<b>ASISTIÓ</b>
C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, <b>SEXTO REGIDOR</b>	<b>ASISTIÓ</b>
C. MANUELA GODÍNEZ RUIZ, <b>SÉPTIMA REGIDORA</b>	<b>ASISTIÓ</b>

- SIENDO LAS 15:15 HORAS SE INCORPORA A LAS SESIÓN, LA QUINTA REGIDORA C. LUNA SARAHÍ BUSTAMANTE RODRÍGUEZ.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 002

22 DE JUNIO DEL 2022.

(2). UNA VEZ QUE ES REALIZADO EL PASE DE LISTA Y EXISTIENDO **QUÓRUM LEGAL** PARA LLEVAR A CABO ESTA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ**, **DECLARA LA LEGALIDAD** DE LA PRESENTE QUEDANDO AGOTADO EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.

.....

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.LISTA DE ASISTENCIA;
  2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
  3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
  - 4.LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;
  - 5.PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
  - 6.PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL (A) DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA EDILICIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE PAPALOTLA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.
  - 7.CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- .....

(3). NO HABIENDO COMENTARIOS QUE AGREGAR POR PARTE DEL PLENO, EL ORDEN DEL DÍA ES SOMETIDO A VOTACIÓN Y SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, EMITIENDO EL SIGUIENTE ACUERDO Y QUEDANDO DE ESTA MANERA **DESAHOGADO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**.

----- ACUERDO (003/EX/002/2022)-----

(3). **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 002.**

.....

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 002**

**22 DE JUNIO DEL 2022.**

**(4). QUEDAN PENDIENTE DE APROBACIÓN LAS ACTAS, YA QUE SIGUEN EN REVISIÓN, QUEDANDO PENDIENTES PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, DESAHOGADO EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- SE ESTÁN TRABAJANDO LAS ACTAS, HAY DOS EN REVISIÓN Y LAS OTRAS PENDIENTES, QUEDANDO ASENTADO QUE NO SE APRUEBAN ACTAS, INDEPENDIENTEMENTE QUE MAÑANA SE ENTREGAN TODAS LAS ACTAS.

**(4). NO HABIENDO COMENTARIOS QUE AGREGAR, POR PARTE DEL PLENO, DE ESTA MANERA QUEDA DESAHOGADO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

.....  
**(5). EN SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA APROBADO, EL PUNTO A DESAHOGAR ES RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES:**

.....  
**(5). NO HABIENDO ASUNTOS QUE PRESENTAR POR PARTE DEL PLENO Y LAS COMISIONES, QUEDA DESAHOGADO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

.....  
**(6). A CONTINUACIÓN, EL PUNTO A DESAHOGAR, ES RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA EDILICIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE PAPALOTLA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.**

**EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- EL DÍA DE AYER, TUVIMOS LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TRANSITORIA, QUE SE LLEVÓ A CABO ESTA CONVOCATORIA, SE HIZO PRESENTE, DE AHÍ SE HICIERON ALGUNAS MODIFICACIONES, SE LES HIZO LLEGAR CON ANTERIORIDAD, ES UNA CONVOCATORIA MUY PEQUEÑA.
- NO SÉ SI TENGAN ALGÚN COMENTARIO ACERCA DE ESTA CONVOCATORIA, PORQUE AL IR LEYENDO, SE TIENE PLANEADO QUE SE PUBLIQUE A PARTIR DEL VIERNES 24, HASTA EL DÍA LUNES 11 DE JULIO A LAS 14:00 HORAS, QUE EL PROCEDIMIENTO ES EL SIGUIENTE: TIENE QUE HABER MÁS DE TRES ASPIRANTES PARA QUE SE MANDE A LA COMISIÓN Y REALICE UNA TERNA,
- SINO SE JUNTAN MÁS DE TRES, TENEMOS QUE SACAR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA QUE SE PUEDA REALIZAR ESA POSIBLE TERNA, SINO SE LLEGA A JUNTAR ESAS MÁS DE TRES PERSONAS, NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 002**

**22 DE JUNIO DEL 2022.**

PODEMOS PROPONER A ALGÚN CIUDADANO, QUE CLARAMENTE ACEPTÉ, SINO, ESE SERÍA EL ÚLTIMO DE LOS CASOS Y TENDRÍAMOS QUE ENTRAR EN COMUNICACIÓN CON LA CODHEM.

- POR OTRO LADO, SI EN ESTA PRIMERA CONVOCATORIA, LLEGAMOS A MÁS DE TRES REGISTROS, TENEMOS QUE DARLE VISTA A LA CIUDADANÍA Y PUBLICAR CUÁL ES LA TERNA QUE SALIÓ ELEGIDA Y EN SU MOMENTO, YA TENER QUE HACER LA PRESENTACIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO, PARA EL PERIODO QUE SERÁN ELEGIDOS Y DE AHÍ YA NOSOTROS TENDREMOS QUE ELEGIR.
- ESE ES EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA DE DERECHOS HUMANOS. POR UNA CUESTIÓN DE TIEMPO, SI ES APREMIANTE PUBLICARLA EL DÍA VIERNES HASTA EL LUNES 11 DE JULIO.
- LO MÁS SEGURO Y ES POSIBLE QUE TENGAMOS UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA U ORDINARIA PARA DARLES EL RESULTADO DE CUÁNTOS REGISTROS HUBO Y DE AHÍ NUEVAMENTE ESTE MISMO EJERCICIO, PARA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, ESPEREMOS QUE EN ESTA PRIMERA PUBLICACIÓN SE JUNTEN MÁS DE TRES PERSONAS REGISTRADAS. ESE ES EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA. NO SÉ SI TENGAN ALGÚN COMENTARIO, ALGO QUE QUIERAN AGREGAR, REITERO, ESTO YA SE TIENE QUE PUBLICAR EL DÍA VIERNES.

**EN USO DE LA PALABRA, EL TERCER REGIDOR, C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS, COMENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:**

- HAY ALGO IMPORTANTE QUE DEBE QUEDAR ASENTADO EN EL ACTA. A VER, RECORDEMOS QUE NOSOTROS TENEMOS POR MANDATO LEGAL, SESENTA DÍAS PARA SACAR LA CONVOCATORIA, A PARTIR DEL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, PERO EN EL CASO NUESTRO, EN PAPALOTLA, POR UNA SITUACIÓN DE DESFASE EN CUANTO A LA DURABILIDAD DEL CARGO DE TRES AÑOS, Y QUE ADEMÁS, TENEMOS LA JUSTIFICACIÓN, DE UN DECRETO, NO RECUERDO CUAL, DÓNDE SE PEDÍA EN ESE ENTONCES, QUE DEBÍAN RESPETAR LOS TRES AÑOS DEL CARGO DEL OMBUDS -PERSON, ESO NOS LLEVÓ AL DESFASE, POR ESO, NO SE SACÓ EN LOS SESENTA DÍAS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN.
- ES IMPORTANTE MENCIONARLO, PARA QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA, DE QUE ESTAMOS EN TIEMPO PARA HACERLO. QUE NO ESTAMOS INCURRIENDO EN NINGUNA FALTA Y NADA MÁS, SERÍA CUESTIÓN DE QUIZÁ, A LO MEJOR, METER UNA COPIA DE ESTE, EL NOMBRAMIENTO EN SU MOMENTO Y YA CON ESO, PODEMOS ESTAR JURÍDICAMENTE EN EL PLAZO LEGAL.

.....

**(6). NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS QUE AGREGAR POR PARTE DEL PLENO, SE SOMETE A VOTACIÓN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA EDILICIA**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 002

22 DE JUNIO DEL 2022.

MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE PAPALOTLA, EMITIENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:



## CONVOCATORIA ABIERTA

PARA LA DESIGNACIÓN DEL O LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO

El Ayuntamiento de Papalotla 2022-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafo tercero, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones IX BIS y XLII, 147 A, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

**CONVOCA**

A las y los ciudadanos del municipio de Papalotla, Estado de México, interesados en la promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los derechos humanos, a participar en el proceso de selección para designar a la persona titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, al tenor de las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS**  
Podrán participar las y los ciudadanos residentes en el municipio de Papalotla que reúnan los siguientes requisitos:  
I. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.  
II. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años.  
III. Contar preferentemente con título de Licenciatura en Derecho, o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en derechos humanos.  
IV. Tener más de 23 años al momento de su designación.  
V. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional.  
VI. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos.  
VII. No haber sido objeto de sanción, de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.  
VIII. Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (o en su caso, presentar compromiso por escrito para obtener la certificación correspondiente en términos de la ley vigente).  
Durante el tiempo de su encargo, la persona titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no podrá desempeñar otro empleo cargo o comisión pública, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no ritan con su quehacer.

**SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN**  
Las personas aspirantes a ocupar la Defensoría Municipal de Derechos Humanos deberán entregar, sin excepción alguna, la siguiente documentación:  
A. Solicitud formal por escrito dirigida al Ayuntamiento de Papalotla (formato libre en original con firma autógrafa).  
B. Acta de nacimiento (copia certificada y copia simple).  
C. Constancia de residencia y vecindad no menor de tres años en el municipio (expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Papalotla).  
D. Título de Licenciatura (preferentemente) en Derecho o en disciplinas afines, o bien, comprobantes del último grado de estudios y documento que acredite la experiencia o estudios en materia de derechos humanos (original y copia simple).  
E. Informe reciente de no antecedentes penales.  
F. Manifestación por escrito, y bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos.  
G. Currículum vitae actualizado, adjuntando la información que lo soporte.  
H. Breve exposición de motivos (formato libre).  
I. Certificado en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (o en su caso, presentar compromiso por escrito para obtener la certificación correspondiente en términos de la ley vigente).

**TERCERA. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
Las y los aspirantes deberán presentar la documentación señalada en la

base anterior, en el periodo que comprende del 20 de julio al 5 de agosto de 2022, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, al interior de Palacio Municipal ubicado en Plaza Héroles número 1, Centro, Papalotla, Estado de México, C.P. 56600.

**CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**  
I. La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusándolo de recibido, con el folio respectivo y lo hará del conocimiento del Ayuntamiento en la sesión de Cabildo ordinaria siguiente, a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal Transitoria de Derechos Humanos, para la declaratoria de terna, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo.  
II. Una vez recibida la documentación de las y los aspirantes en la Comisión Municipal Transitoria de Derechos Humanos, previo estudio y consulta con la sociedad civil organizada, organismos públicos y privados, emitirá la declaratoria de terna, en un término no mayor a diez días hábiles.  
III. La Comisión Municipal remitirá al Cabildo la declaratoria de terna correspondiente, a efecto de comunicarlo a los aspirantes propuestos, para que, en la siguiente sesión ordinaria, expongan su propuesta de plan de trabajo. Será el cabildo quien designe al Defensor Municipal de Derechos Humanos.  
De no ocurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, el Ayuntamiento emitirá una segunda convocatoria dentro de los 10 días naturales siguientes al vencimiento de la primera convocatoria.  
En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria para integrar la terna, los miembros del ayuntamiento deberán observar lo que se señala en el artículo 147 A fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**  
La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicará en los medios oficiales de difusión del municipio, además de enviar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del acta de sesión de Cabildo correspondiente al nombramiento.

**SEXTA. TOMA DE PROTESTA**  
La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos se realizará en sesión de cabildo, en la que estará presente la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o quien le represente.

**TRANSITORIOS**  
I. Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva serán resueltos por el Ayuntamiento de Papalotla, Estado de México, con base en la normatividad aplicable.  
II. De conformidad con el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el actual Defensor Municipal de Derechos Humanos podrá participar para ser reelecto por el Ayuntamiento por una sola vez y por igual periodo, de acuerdo con la presente convocatoria y fundamentos jurídicos establecidos en la Ley.  
III. El nombramiento y toma de protesta de la persona que resulte seleccionada en el presente proceso se hará una vez concluya el periodo legal del actual Defensor Municipal de Derechos Humanos.

----- ACUERDO (004/EX/002/2022) -----

(6). POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DE PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO.

(7). SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, DE ESTA MANERA QUEDA DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE AL AGOTARSE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTÍNEZ, DECLARA LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO (002) DOS, SIENDO LAS (15)

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 002**

**22 DE JUNIO DEL 2022.**

**QUINCE HORAS CON (22) VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO 2022 FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.**

.....

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 002**

**22 DE JUNIO DEL 2022.**

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO**

\_\_\_\_\_  
**M. EN AP. RODRIGO RUÍZ MARTINEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

\_\_\_\_\_  
**C. AMÉRICA RAQUEL MIRANDA VALDEZ**  
**SÍNDICA MUNICIPAL.**

\_\_\_\_\_  
**C. NANCY BUSTAMANTE PIÑA**  
**CUARTA REGIDORA.**

\_\_\_\_\_  
**C. PEDRO GODÍNEZ DE LA ROSA**  
**PRIMER REGIDOR.**

\_\_\_\_\_  
**C. LUNA SARAHÍ BUSTAMANTE**  
**RODRÍGUEZ**  
**QUINTA REGIDORA.**

\_\_\_\_\_  
**C. LETICIA GODÍNEZ LÓPEZ**  
**SEGUNDA REGIDORA.**

\_\_\_\_\_  
**C. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ**  
**SEXTO REGIDOR.**

\_\_\_\_\_  
**C. HÉCTOR CARPINTEIRO CORTÉS**  
**TERCER REGIDOR.**

\_\_\_\_\_  
**C. MANUELA GODÍNEZ RUIZ**  
**SÉPTIMA REGIDORA.**

\_\_\_\_\_  
**DOY FE** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**LIC. EN CP. Y AP. RODRIGO LEDESMA ISLAS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**